



## Resolución Directoral N°0012-2015-INIA-OA

Lima, 20 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N°007-2015-INIA-OA-UA, de fecha 23 de marzo del 2015 y el Informe Legal N° 049-2015-INIA-OAJ, emitido con fecha 20 de abril 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2015-INIA-OA-UA, de fecha 23 de marzo del 2015, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, informa a este despacho, la existencia de una deuda pendiente de pago a las Empresas Telefónica del Perú S.A.A. y Telefónica Móviles S.A., generada por el no pago de 27 recibos emitidos durante los años 2013 y 2014, cuyo detalle obra en los anexos 01 y 02 de la presente resolución, asimismo informa que se desconocen las causas del no pago del servicio, toda vez que el ex responsable de la Unidad de Abastecimiento hasta la fecha no ha formalizado su entrega de cargo, y que de la revisión de los archivos no se aprecia contrato alguno, ni expediente de contratación que sirva de respaldo de lo adeudado, tomándose conocimiento de la deuda al recepcionar la carta N° T-6-001370, de fecha 26 de febrero 2015, remitida por la Empresa Telefónica S.A.A;

Que, mediante Nota de Envío N° 557-2015-INIA-OPP-UPRE/R de fecha 17 de abril del 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario disponible en la Genérica de Gasto 2.3, de bienes y servicios, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 26,454.32 (Veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 32/100 nuevos soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondientes al presupuesto del año fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 049-2015-INIA/OAJ de fecha 20 de abril del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, opinó que resulta pertinente el reconocimiento y pago de la deuda acreditada por la Unidad de Abastecimiento, para lo cual se deberá proceder al pago de conformidad a las normas presupuestarias, recomendando que la Oficina de Administración de conformidad a sus atribuciones emita el acto administrativo para el reconocimiento de lo adeudado

Que, los documentos antes citados, revelan la existencia de servicios, que aun sin contrato valido, han sido efectivamente prestados por las empresas Telefónica del Perú SAC y Telefónica Móviles S.A., a favor de la Entidad, los mismos que han sido aceptados por ésta, que cuentan con la respectiva conformidad y que no han sido pagados en su oportunidad por circunstancias que ameritan el correspondiente deslinde de responsabilidades, lo que consecuentemente han generado obligaciones ineludibles, que merecen ser honradas de conformidad con lo previsto por el Artículo 1954º del Código Civil, toda vez que nuestro ordenamiento nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa, ello, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar, y de conformidad con la Opinión N° 073-2011/DTN de fecha 05.08.2011 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 332-2014-INIA de fecha 11 de noviembre del 2014, así como por la Resolución Jefatural N° 35-2015-INIA de fecha 10 de febrero del 2015 y; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año Internacional de la Agricultura Familiar"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER DE MANERA EXCEPCIONAL LA DEUDA**  
ascendente a S/ 19,156.98 (Diecinueve mil ciento cincuentiseis con 98/100 nuevos soles), por obligaciones pendientes de pago a favor de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A, cuyo detalle obra en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER DE MANERA EXCEPCIONAL LA DEUDA**  
ascendente a S/ 7,297.34 (Siete mil doscientos noventisiete con 34/100 nuevos soles), por obligaciones pendientes de pago a favor de la Empresa Telefónica Móviles S.A. cuyo detalle obra en el Anexo 02, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO 3º.- ORDENESE** el pago correspondiente con cargo a las Correlativas N° 0075 Adquisición, almacenamiento y distribución de bienes control patrimonial y servicios auxiliares y la N° 0081 Gestión Administrativa, ambas por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4º.- REMITIR**, copia de la presente resolución, así como copia de todos sus anexos al Órgano de Control Institucional, a efectos de iniciar el deslinde de responsabilidades correspondiente.

**ARTÍCULO 5º ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

LIC. CESAR EDGARDO POGGI PONCE  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 01

TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

RELACION DE TELEFONOS MOVILES INIA - MOLINA

Nº TELEFONO	RECIBO	MES	AÑO	TOTAL A PAGAR	FECHA DE VENCIMIENTO
12465523	004-872998598	MAYO	2014	56.95	10.06.2014
12465523	0004-874791308	JUNIO	2014	57	23.06.2014
12465523	0004-876593471	JULIO	2014	57	11.08.2014
56262464	0004-882040077	OCTUBRE	2014	28.7	10.11.2014
12465523	0004-880220240	SETIEMBRE	2014	57	13.10.2014
12465523	0004-882040093	OCTUBRE	2014	56.95	10.11.2014
C7606710	C00-00594523	NOVIEMBRE	2014	1,674.30	11.11.2014
C.68738144	C00-00589365	NOVIEMBRE	2014	6,410.09	11.11.2014
99541769	C00-00594591	NOVIEMBRE	2014	738.88	11.11.2014
995491769	C00-01969177	NOVIEMBRE	2014	40.76	25.11.2014
C06873844	C00-01976031	DICIEMBRE	2014	1,674.30	10.12.2014
C7606710	C00-01976097	DICIEMBRE	2014	594.15	10.12.2014
995491769	C00-01970967	DICIEMBRE	2014	5,725.86	10.12.2014
12461069	C00-03373246	DICIEMBRE	2014	40.84	26.12.2014

RELACION DE TELEFONOS FIJOS INIA

12461069	0004-883871123	NOVIEMBRE	2014	28.7	10.12.204
13492600	0004-883871128	NOVIEMBRE	2014	47.9	10.12.2014
	0004-885708250	DICIEMBRE	2014	1,357.00	10.01.2015

LINEAS FIJAS DE DONOSO

882061491		OCTUBRE	2014	126.8	22/10/2014
883892673	246-2839	NOVIEMBRE	2014	125.5	22/11/2014
882040099	2465524	OCTUBRE	2014	88.6	10/11/2014
882040093	246-5523	OCTUBRE	2014	56.95	10/11/2014
882040101	2465525	OCTUBRE	2014	64.8	10/11/2014
882040082	246-1069	OCTUBRE	2014	47.95	10/11/2014
<b>TOTAL</b>				<b>19,156.98</b>	



ANEXO 02

TELEFÓNICA MÓVILES S.A.

RELACION DE TELEFONOS MOVILES INIA - MOLINA

Nº TELEFONO	RECIBO	MES	AÑO	TOTAL A PAGAR	FECHA DE VENCIMIENTO
998486417	C00-65253972	JULIO	2013	56.24	25.07.2013
996896370	C00-65253943	JULIO	2013	46.21	25.07.2013
998483050	C00-65253971	JULIO	2013	46.19	25.07.2014
995491769	C00-82567547	SETIEMBRE	2014	41.31	25.09.2014
12461069	C00-82569346	OCTUBRE	2014	7,107.39	10.10.2014
<b>TOTAL</b>				<b>7,297.34</b>	

